



FIRMADO POR

La alcaldesa del Ayuntamiento de Estella-Lizarrar
MARTA RUIZ DE ALDA PARLA
09/11/2023



Paseo de la Inmaculada, 1/ Sorkunde Garbia, 1
31200 Estella-Lizarrar
Tif. 948 54 82 00

ayuntamiento@estella-lizarrar.com
www.estella-lizarrar.com

RESOLUCIÓN

De la Alcaldesa-Presidenta del M.I. Ayuntamiento de Estella-Lizarrar, Doña Marta Ruiz de Alda Parla, por la se crea dentro del ámbito de la administración del Ayuntamiento de Estella-Lizarrar la Comisión Antifraude.

El Consejo Europeo aprobó el 21 de junio de 2020 la creación del programa Next GenerationEU (NGEU), un instrumento de estímulo económico en respuesta a la crisis causada por el coronavirus. El Mecanismo para la Recuperación y la Resiliencia (MRR), establecido a través del Reglamento (UE) 2021/241 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 12 de febrero de 2021, es el núcleo de este Fondo de Recuperación.

Para hacer efectivas las iniciativas planteadas en el PRTR, las Administraciones Públicas deben adaptar los procedimientos de gestión y el modelo de control. Algunas medidas de agilización se establecieron mediante el Real Decreto-ley 36/2020, de 30 de diciembre, por el que se aprueban medidas urgentes para la modernización de la Administración Pública y para la ejecución del PRTR. Además, es necesaria la configuración y desarrollo de un sistema de gestión que facilite la tramitación eficaz de las solicitudes de desembolso a los servicios de la Comisión Europea.

Por todo ello, el Ministerio de Hacienda y Función Pública del Gobierno de España ha aprobado la Orden HFP/1030/2021, de 29 de septiembre, por la que se configura el sistema de gestión del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (en adelante OM de Gestión), en la que se establecen las directrices para garantizar el cumplimiento coordinado de los requerimientos establecidos por la normativa comunitaria para la ejecución del PRTR, siendo uno de ellos el refuerzo de mecanismos para la prevención, detección y corrección del fraude la corrupción y los conflictos de intereses.

Para la adecuada aplicación de las medidas antifraude en materia de prevención, detección y reacción se debe crear la Comisión antifraude como órgano responsable.

La Comisión Antifraude es un órgano colegiado multidisciplinar formado por personas integrantes de las diferentes unidades, departamentos, servicios o áreas implicadas en la gestión y/o ejecución de los fondos NEXT GENERATION UE.

En ejercicio de la competencia legalmente atribuida por el artículo 21.1. a) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local relativa a dirigir el gobierno y la administración municipal y como competencia residual.



FIRMADO POR

La Secretaría del Ayuntamiento de Estella-Lizarrar
Estella-Lizarrarako Udaleko Idazkaria
FRANCESCA FERRER GEA
09/11/2023



ESTELLA-LIZARRA

Código Seguro de Verificación: ANCA AURZ RRZ9 U4TX TEPX

Resolución Nº 803 de 09/11/2023 "Aprobando la composición de la comisión antifraude" - SEGRA 10346

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sedeelectronica.estella-lizarrar.com/>

Pág. 1 de 3



FIRMADO POR

La alcaldesa del Ayuntamiento de Estella-Lizarrar
MARTA RUIZ DE ALDA PARLA
09/11/2023



FIRMADO POR

La Secretaría del Ayuntamiento de Estella-Lizarrar
Estella-Lizarrako Udaleko Idazkaria
FRANCESCA FERRER GEA
09/11/2023

HE RESUELTO:

Primero.- Crear en el ámbito de la administración del Ayuntamiento de Estella-Lizarrar la Comisión Antifraude que tendrá las siguientes funciones:

- 1º. Elaborar, gestionar y mantener actualizado el Plan de medidas antifraude con el fin de detectar situaciones de riesgo o fallos en los controles establecidos, incumplimientos del mismo o comportamientos irregulares del personal que participa en la gestión de los fondos;
- 2º. Identificar y gestionar los riesgos de fraude, analizándolos y valorándolos, a efectos de priorizar las acciones y asignación de recursos para su prevención, detección y gestión;
- 3º. Sensibilizar, informar y formar a todo el personal del Ayuntamiento de Estella-Lizarrar, que participe en la gestión y/o ejecución de los fondos NEXT GENERATION UE, de las medidas implantadas para prevenir, detectar y corregir casos de fraude, corrupción y conflictos de intereses.
- 4º. Asegurar la aplicación del régimen disciplinario que sancione, adecuada y proporcionalmente, el incumplimiento de las medidas establecidas en el Plan antifraude.
- 5º. Instaurar y dar a conocer entre el personal del Ayuntamiento de Estella-Lizarrar el Canal de denuncias.
- 6º. Cuidar de la correcta detección e investigación de posibles casos de fraude, corrupción y conflictos de intereses y de que se pone fin a los mismos.
- 7º. Asegurar la recuperación de los fondos que han sido objeto de apropiación indebida, suministrando la información necesaria a las entidades u organismos encargados de velar por la recuperación de los importes indebidamente recibidos por parte de los beneficiarios.
- 8º. Reportar a la Autoridad Decisora y/o Ejecutora los indicios o evidencias de fraude, corrupción y la existencia de conflictos de intereses.

La Comisión Antifraude podrá solicitar, en el ejercicio de sus funciones, la colaboración de otros órganos, departamentos, áreas y personas del Ayuntamiento de Estella-Lizarrar, así como de Asesores Externos.

Segundo.- Su régimen interno será el siguiente:

La Comisión Antifraude se reunirá una vez cada 3 meses, mientras se mantenga en vigencia el PRTR, salvo que precise convocar una reunión extraordinaria, porque se haya producido un asunto de especial relevancia, con carácter de urgencia que requiera una decisión inmediata. Dicha convocatoria extraordinaria se realizará de forma inmediata, una vez recibida la comunicación interna, y tendrá por objeto analizar la comunicación recibida y la procedencia de su comunicación a la Autoridad Decisora o Ejecutora correspondiente y, en su caso, a la Autoridad Pública competente. También se reunirá la Comisión Antifraude en sesión extraordinaria cuando se reciba un requerimiento de información por parte de la Autoridad Responsable, Autoridad de Control y/o cualquier otra Autoridad Pública Competente, Ministerio Fiscal y/o Juzgado o Tribunal.



ESTELLA-LIZARRA

Código Seguro de Verificación: ANCA AURZ RRZ9 U4TX TEPX

Resolución Nº 803 de 09/11/2023 "Aprobando la composición de la comisión antifraude" - SEGRA 10346

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sedeelectronica.estella-lizarrar.com/>

Pág. 2 de 3



FIRMADO POR

La alcaldesa del Ayuntamiento de Estella-Lizarra
MARTA RUIZ DE ALDA PARLA
09/11/2023



Paseo de la Inmaculada, 1/ Sorkunde Garbia, 1
31200 Estella-Lizarra
Tif. 948 54 82 00

ayuntamiento@estella-lizarra.com
www.estella-lizarra.com

La convocatoria y desarrollo de las reuniones de la Comisión Antifraude, así como el acta de sus sesiones se llevará a cabo conforme a lo dispuesto en la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

Tercero.- La Comisión Antifraude, como órgano multidisciplinar, estará presidido por la Alcaldesa del Ayuntamiento y estará formado por el siguiente personal del Ayuntamiento:

- Dña. Teresa Echarri San Martín, interventora del Ayuntamiento o quien lealmente le sustituya.
- Dña. Leire Torres Echeverría, economista del Ayuntamiento o quien legalmente le sustituya
- D. Carlos Goñi Fernández, técnico grado medio Recursos Humanos del Ayuntamiento quien lealmente le sustituya.
- Dña. Francesca Ferrer Gea, secretaria del Ayuntamiento o quien lealmente le sustituya, quien actúa de secretaria de la comisión.

Cuarto.- Dar traslado de esta resolución a los miembros de la comisión antifraude.

Quinto.- Dar cuenta de la presente Resolución al Pleno de la Corporación en la próxima sesión ordinaria que dicho órgano colegiado celebre.

Estella-Lizarra, a 7 de noviembre de 2023.



FIRMADO POR

La Secretaria del Ayuntamiento de Estella-Lizarra
Estella-Lizarrako Udaleko Idazkaria
FRANCESCA FERRER GEA
09/11/2023



ESTELLA-LIZARRA

Código Seguro de Verificación: ANCA AURZ RRZ9 U4TX TEPX

Resolución Nº 803 de 09/11/2023 "Aprobando la composición de la comisión antifraude" - SEGRA 10346

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sedeelectronica.estella-lizarra.com/>

Pág. 3 de 3